

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35436** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 693/2013, sección I declaración concurso voluntario abreviado se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Grupo Sargantana 2005, S.L., con CIF B-26391391, con domicilio social en calle Vara de Rey, n.º 9, 7.º C, de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista y Auditor don Rodolfo Castresana Uriarte, con domicilio profesional en Logroño, calle Marqués de Vallejo, n.º 2, 1.º, y dirección electrónica señalada [r.castresana.concursal@gmail.com](mailto:r.castresana.concursal@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130052063-1